

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

**21493** *Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos de 31 de octubre de 2013 por la cual se autoriza la segregación de la finca registral núm. 25127 situada en las calles Salvá núm.14 y Lope de Vega núm.3, de Palma de Mallorca*

#### Antecedentes

1. Solicitud a la Directora General de Arquitectura y Vivienda del proyecto de segregación de los inmuebles situados en la calle Lope de Vega, 3 y calle Salvá, 14 de Palma de Mallorca, de fecha 24 de abril de 2012.
2. Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, de fecha 24 de abril de 2012, por la que se autoriza la desafectación y desadscripción expresa del inmueble situado en la calle Lope de Vega, 3 de Palma de Mallorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*, núm.61, de 1 de mayo de 2012.
3. El 18 de setiembre de 2012 se firma el Acta de desafectación y desadscripción expresa del inmueble situado en la calle Lope de Vega, 3 de Palma de Mallorca, de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.
4. El 27 de setiembre de 2012 se envía una solicitud, de parte de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, al Ayuntamiento de Palma de Mallorca de la licencia de segregabilidad correspondiente.
5. El 26 de setiembre de 2013 se da registro de entrada en la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la notificación del Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca del otorgamiento de la licencia de parcelación en los terrenos ubicados en la calle Salvá, 14 y Lope de Vega, 3, del término municipal de Palma de Mallorca.

#### Fundamentos de derecho

1. Artículo 35 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. Los artículos 29, 46, 47 y 49 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB 192/2005, de 24 de Diciembre).
3. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 44/2003, de 3 de Abril).
4. Decreto 5/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 60/2013 ext., de 2 de Mayo).
5. Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 60/2013 ext., de 2 de Mayo).
6. Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB 60/2013 ext., de 2 de Mayo).
7. Decreto 15/2013, de 7 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 82/2013, de 8 de Junio).
8. Decreto 35/2013, de 21 de Junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB 88/2013, de 22 de Junio).





## Propuesta de Resolución

Por todo ello, propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos que dicte una resolución en los siguientes términos:

Autorizar la segregación de la finca registral núm.25127, inscrita en el Registro de la Propiedad Palma II, Sección 06, tomo 2214, Libro 421, Folio 61 Inscripción 2ª, donde se ubican los edificios situados en la calle Salvá núm.14 y Lope de Vega núm.3, de Palma de Mallorca, con el objeto de poder sacar a subasta pública el edificio situado en la calle Lope de Vega, 3 que en la actualidad se encuentra desocupado y no es necesario para el uso general o para el servicio público.

Palma de Mallorca, a 31 de Octubre de 2013

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio  
Miguel Miralles Sastre

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

**El Consejero de Hacienda y Presupuestos**

José Vicente Marí Bosó

